



# ENLACE CONTINENTAL DE MUJERES INDÍGENAS REGIÓN SUDAMÉRICA

## PROPUESTAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS DEL PERÚ AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que los pueblos Indígenas del Perú representamos el 60% de la población nacional, que somos portadores de una riqueza cultural material e inmaterial que constituye un valor que debe ser reconocido y compartido con la sociedad, según recoge la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada el 20 de octubre de 2005 por la Conferencia General de la UNESCO.

Que en el departamento de Ayacucho, con una población promedio de 620,000 habitantes compuesta por una importante y representativa población quechua hablante y, en menor medida, población ashaninka, se concentran los indicadores de pobreza más alarmantes de la región, según indica el *Informe de Desarrollo Humano 2005*, del PNUD: nivel de insatisfacción de sus necesidades básicas (69%), déficit alimentario (70%), personas en edad de jubilación sin atención (96%), jóvenes adolescentes entre 15 y 19 años que ya son madres (15,5%), mujeres analfabetas mayores de 14 años (42,7%), niños que trabajan (4,5%), hogares conducidos por mujeres por la muerte del esposo (31,7%) o el elevado número de madres solteras y mujeres abandonadas por la pareja, etc.

Considerando que la implementación de políticas para mejorar los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas está en una etapa incipiente y que el Estado ha de continuar ejecutando políticas de desarrollo o de alivio de la pobreza que no generen dependencia en la población.

Considerando además los Convenios Internacionales ratificados por el Estado Peruano: Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, la Convención de la Diversidad Biológica (Art.8j), el Plan de Acción del Acuerdo de Durban, y otros procesos internacionales del sistema ONU, como el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

Considerando, igualmente, los artículos concernientes a los derechos humanos contemplados en la Constitución Política del Perú, el Plan Nacional de igualdad de Oportunidades, la Ley de Reparaciones y Desplazamientos Internos, el Plan Integral de reparaciones, el Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, la Ley de Regionalización y Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en la que se precisa que es finalidad de los gobiernos regionales fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. Teniendo en cuenta que son principios rectores de la política y gestión regional la participación, la inclusión de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado y la concordancia con las políticas nacionales de Estado.

#### **Argentina**

CONAMI  
Newen Mapu

#### **Bolivia**

CIDOB  
Bartolina Sisa

#### **Brasil**

CONNAMI

#### **Chile**

Aukiñko Zomo  
Consejo de Todas  
las Tierras

#### **Colombia**

ONIC

#### **Ecuador**

CONAIE

#### **Paraguay**

#### **Perú**

Chirapaq  
TPMIAAP

#### **Venezuela**

Red de Mujeres  
Indígenas  
Red de Mujeres  
Wayuu

# ENLACE CONTINENTAL DE MUJERES INDÍGENAS REGIÓN SUDAMÉRICA

En este marco, los pueblos indígenas nos proponemos construir nuevas relaciones con el Estado Peruano y con las estructuras regionales o municipales correspondientes, para desarrollar acciones que contribuyan al bienestar humano con respecto a la diversidad cultural, con el objetivo de alcanzar una convivencia más justa y equitativa que propicie una paz sostenible.

## **POR LO TANTO, RECOMENDAMOS:**

### **1-. Declarar oficial el uso del quechua y ashaninka en los espacios públicos.**

Exigimos al gobierno regional el reconocimiento e implementación del uso oficial del quechua y el ashaninka en la administración pública, en la administración de justicia y en los servicios sanitario y educativo.

### **2-. Capacitar a los funcionarios públicos de todos los niveles sobre el valor de las culturas indígenas y promover la interculturalidad.**

Recomendamos a la Región formular y reglamentar un plan de capacitación para los funcionarios públicos, para que reconozcan y respeten los valores de nuestros pueblos indígenas.

### **3-. Sentar las bases para la política educativa y cultural de la Región.**

Reclamamos que la política educativa incluya en su contenido curricular la diversidad cultural de nuestro pueblo y vele por el reconocimiento de dicha diversidad cultural enfatizando que somos un país multicultural y plurilingüe, erradicando así toda actitud discriminadora.

Reclamamos que el gobierno aplique programas de educación y alfabetización bilingües en los niveles primario, secundario y superior, de acuerdo a la realidad de nuestros pueblos, con resultados efectivos y con nuestra participación.

Reclamamos que el gobierno impulse campañas de sensibilización para erradicar la discriminación contra los pueblos indígenas a través de los medios de comunicación. Igualmente, solicitamos que el gobierno promueva el acceso de los pueblos indígenas a los medios, utilizando los medios de comunicación de acuerdo a nuestras características particulares.

La política cultural de la Región deberá tener en cuenta los lineamientos de las agencias y organismos de la ONU. En concreto, aquellas normativas que preservan y ponen en valor las culturas de los pueblos originarios, en las manifestaciones relativas a la lengua, cosmovisión, espiritualidad, conocimiento tradicional, recursos de la biodiversidad, expresiones de las artes en general y aquellos espacios relacionados con la historia y el origen de la Región.

*ENLACE CONTINENTAL DE MUJERES  
INDÍGENAS  
REGIÓN SUDAMÉRICA*

**4-. Creación de la Defensoría de la Mujer Indígena Andina y Amazónica.**

Solicitamos el apoyo de las autoridades regionales y locales para la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena Andina y Amazónica, que tenga como misión velar por el respeto de los derechos de las mujeres, y contribuir a la prevención, defensa y atención a casos de violaciones de los derechos fundamentales, con acciones desde la propia región de Ayacucho.

Reclamamos que el personal de atención de la Defensoría conozca la cultura quechua y ashaninka así como la situación y condición de las mujeres de acuerdo a su contexto cultural.

Ayacucho, 14 de Junio de 2006